



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3478/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Dirección de Presupuesto.-

S/Dictado norma legal dejando sin efecto el Decreto N° 1155/97.-

DICTAMEN N° 0045/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere readecuar la redacción del artículo primero de manera que diga lo siguiente:

"Modifícanse los Artículos 2 y 3 del Decreto n°1155/97, con vigencia desde el 29 de junio de 2000, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- La Comisión Técnica Provincial quedará integrada por los siguientes representantes:

Presidente: Licenciado José Antonio DE ORMAECHEA (DNI N° 7.363.672)

Vocales: Dr. Enrique ROMERO ONETO (LE N° 4.559.915)

C.P.N. Graciela OPIZZO (DNI N° 10.168.259)

Dra. Silvana A. RODRIGUEZ MUSSO (DNI N° 24.276.079)

Sra. Silvia R GUGLIARA (DNI N°17.087.608)

Sr. Salvador Amit ALE (LE N° 7.349.248).

Artículo 3°.- Designase, a partir del 29 de junio de 2000, al Licenciado José A. DE ORMAECHEA y al Doctor Enrique ROMERO ONETO como representantes titular y suplente, respectivamente, ante la comisión Técnica Bilateral creada por el Anexo IV del Convenio celebrado por la Provincia de La Pampa y la Secretaría de Transporte de la Nación".-

2) Asimismo y como consecuencia se aconseja suprimir el artículo segundo del proyecto de decreto.-

Con la corrección descrita el proyecto de decreto obrante a fojas 14/15, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 ENE 2001

JRS/ijv.-



Dra. Adriana Isabel CIARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE